Asunción, 01/08/ 2023

Nota DI

Señor Gobernador: SR. Cesar Ramírez Caje

GOBERNACION DE CANINDEYU - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FF 30-11 ROYALTIES

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1401002	9286-	ESC. BAS N° 4281 DR DIONISIO GONZALEZ TORRES	CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR TECHO DE CHAPA ZINC TERMOACUSTICO	APROBADO
2	1403095	-9504	ESC. BAS. 3557 MONSEÑOR DEMETRIO AQUINO	CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR TECHO DE CHAPA ZINC TERMOACUSTICO	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de : FF 30-11 ROYALTIES , de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 208.134 del 28/07/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación deberá Informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 258 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura del MEC
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 01/08/2023.
REFERENCIA: **Respuesta al Expediente 208.134 del 28 /07/2023 – Gobernación de Canindeyú**

Referencia: Pedido de Aprobación de 2 obras con Royalties.

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Gobernación del Departamento de Canindeyú quienes solicitan:

Aprobación de:

	Local escolar.	Solicitud de Aprobación	Observaciones
1	1401002-9286- DR DIONISIO GONZALEZ TORRES	CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR TECHO DE CHAPA ZINC TERMOACUSTICO	Con fondos ROYALTIES
2	1403095-9504 ESC. BAS. 3557 MONSEÑOR DEMETRIO AQUINO	CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR TECHO DE CHAPA ZINC TERMOACUSTICO	Con fondos ROYALTIES

Estos proyectos se ejecutaran con fondos de Royalties, que de por si difiere de los requisitos de la micro planificación según La ley del Fonacide.

El legajo presentado para la aprobación de obras, reúne todos los requisitos del MEC, no existen reparos para la aprobación

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 208.134
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 01 AGO 2023 HORA: 13:00
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por. Arq Julio Elizeche

Revisado por

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú

Salto del Guairá, 28 de julio de 2023.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 208134
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 28 JUL 2023 HORA: 10:30
FIRMA RECEPTOR:

Señor:
Ing. Victor Villasboa Maldana
Dirección de Infraestructura - DINFRA
Ministerio de Educación y Ciencias - MEC
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto solicitar aprobación para la implementación de Proyectos de **CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR** a ser ejecutados por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

RECURSOS:

- FF 30-11 – (ROYALTIES)

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

1 - **OBRA:** Construcción de 1 (una) Cocina Comedor Techo de Chapa Zinc Termo-Acústico
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 4281 "Dionisio González Torres" - Barrio San Pedro - Distrito de Salto del Guaira

2 - **OBRA:** Construcción de 1 (una) Cocina Comedor Techo de Chapa Zinc Termo-Acústico
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 3557 "Mons. Demetrio Aquino" - Tra. Línea Acepar - Distrito de Yasy Cañy

Así mismo, remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos, Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación De Canindeyú

Sr. César Ramírez Caje
Gobernador
Gobernación De Canindeyú